



Reg. N° 012/LI

CIRC. N° 17

ANT.: Formulación Proyecto de Ley de Presupuestos año 2019.

MAT.: Proceso de formulación de Definiciones Estratégicas e Indicadores de Desempeño para el año 2019.

SANTIAGO, 6 JUL 2018

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SRES. MINISTROS DE ESTADO, SUBSECRETARIOS Y JEFES DE SERVICIO

Como es de su conocimiento, se ha dado inicio al proceso de formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, en adelante el “Proyecto de Ley de Presupuestos”, según se indicó en los respectivos Oficios de Formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos año 2019, del Ministerio de Hacienda enviados a cada Ministerio. En virtud de lo anterior, informo a Ud. lo siguiente:

1. En el marco de este proceso, y tal como ha ocurrido en años anteriores, los Servicios Públicos deberán presentar la información de gestión institucional que acompaña al proyecto de ley, esto es, las definiciones estratégicas e indicadores de desempeño generados en los procesos de planificación estratégica respectivos, que permita realizar seguimiento de la gestión propia de cada uno de ellos.
2. La formulación de Definiciones Estratégicas e Indicadores de Desempeño para el año 2019, se desarrollará entre los meses de julio y diciembre del año 2018, en un único proceso que considera 3 (tres) hitos principales:
 - Actualización Definiciones Estratégicas Ministeriales período 2019 – 2022,;
 - Actualización Definiciones Estratégicas de los Servicios Públicos período 2019 -2022 y,
 - Formulación de Indicadores de Desempeño año 2019.
- 2.1. Actualización Definiciones Estratégicas Ministeriales período 2019 – 2022:

Cada Ministerio deberá actualizar su misión, objetivos estratégicos ministeriales y líneas de acción, en consistencia con los lineamientos para el



período 2019-2022 del Programa de Gobierno, en forma coordinada con la Secretaría General de la Presidencia.

2.2. Actualización de Definiciones Estratégicas de los Servicios Públicos para el período 2019-2022:

Para estos efectos, cada institución podrá actualizar su misión institucional, sus objetivos, productos estratégicos, y sus clientes, usuarios, beneficiarios y/o ciudadanos en base a su proceso de Planificación Estratégica, en consistencia con las Definiciones Estratégicas del Ministerio del cual dependa o se relacione, y los lineamientos 2019-2022 referidos al Programa de Gobierno.

2.3. Formulación de Indicadores de Desempeño año 2019:

La formulación de los indicadores se debe realizar en base a las Definiciones Estratégicas Institucionales, considerando las instrucciones y aspectos metodológicos que esta Dirección de Presupuestos imparta para este proceso.

Particularmente se debe prestar atención a los siguientes aspectos:

- relevancia de los indicadores en relación con los objetivos estratégicos institucionales basados en los lineamientos de las autoridades ministeriales y del Servicio,
- aspectos del Programa de Gobierno señalados en las instrucciones para el Formulario de Definiciones Estratégicas (A1),
- prioridades presupuestarias.

La meta a comprometer para el año 2019 deberá reflejar una mejora respecto de los últimos 3 años, considerando los recursos contemplados en el Proyecto de Ley de Presupuestos.

En el caso de proponer la incorporación de nuevas mediciones, se debe tener presente que los indicadores tendrán que contar con valores efectivos correspondiente a una serie de 3 años (2015 a 2017) y disponer de los medios de verificación durante este proceso.

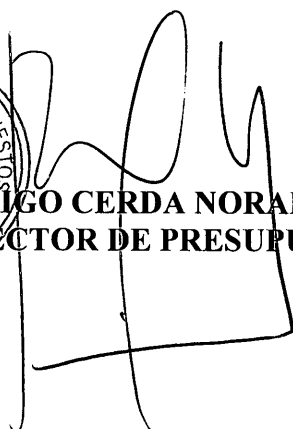

3. La primera versión de las Definiciones Estratégicas e Indicadores deberá enviarse por el Ministro del ramo con la proposición del Proyecto de Ley de Presupuestos, el día **12 de julio de 2018**.
4. Durante los meses de julio, agosto y septiembre se desarrollará el proceso de revisión técnica para definir los indicadores y sus metas. La fecha de envío final, por parte de cada Servicio al Ministro del ramo, es el **lunes 24 de septiembre de 2018**.
5. Las Definiciones Estratégicas y los Indicadores que finalmente sean propuestos por el Jefe de Servicio, y acordados con Dipres para ser enviados al Congreso Nacional junto con el Proyecto de Ley de Presupuestos, deberán ser aprobados por el Ministro del ramo, velando porque éstos midan la gestión relevante de la institución



orientada a resultados, que las metas presenten una mejora del desempeño y sean consistentes con las definiciones estratégicas institucionales y ministeriales, cuando corresponda, así como con los recursos establecidos en el marco del presupuesto. El Ministro del ramo deberá enviar la versión final aprobada a más tardar el día **miércoles 26 de septiembre de 2018**.

6. Por lo anterior, se solicita a cada Ministro informar o ratificar por escrito a esta Dirección el nombre y cargo del **Directivo** (de planta o a contrata) que lo representará en el proceso de aprobación de las Definiciones Estratégicas e Indicadores, de cada uno de sus Servicios dependientes o relacionados. Dicho representante deberá velar por la consistencia y veracidad de la información de desempeño aprobada con los recursos solicitados en el presupuesto y las prioridades del programa de Gobierno.
7. El referido proceso se efectuará en la aplicación dispuesta al efecto en el sitio web de la Dirección de Presupuestos, con acceso restringido, (ingreso mediante claves de usuario y contraseña), garantizando la privacidad y seguridad de la información presentada por cada institución.
8. El acceso a la información se hará a través de autorizaciones electrónicas (password), que permitan un adecuado nivel de seguridad. Los responsables de usar las claves de acceso al sistema a nivel de servicio serán el Jefe de Servicio y el jefe de Planificación y Control de Gestión o área similar a cargo de estos temas. Asimismo, a nivel de Ministerio el responsable será el Representante Ministerial al que se refiere el punto 5 precedente. Las claves de acceso para todos los usuarios fueron actualizadas y enviadas al Ministro del ramo con el Oficio de Formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda.
9. Para apoyar el desarrollo de este proceso, esta Dirección de Presupuestos realizará reuniones informativas con los Representantes Ministeriales y equipos directivos y brindará asistencia técnica permanente. Asimismo pondrá a disposición de los usuarios un Anexo metodológico y un Manual de usuario de Aplicación web.

Saludan atentamente a Ud.



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

